

N° 7706

**DENOMINACION DEL EDIFICIO DEL LICEO DE HEREDIA COMO
"LICEO DE HEREDIA ULADISLAO GAMEZ SOLANO"**

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

Denomínase "Liceo de Heredia Uladislao Gámez Solano", el edificio que alberga al Liceo de Heredia.

Rige a partir de su publicación.

Comuníquese al Poder Ejecutivo

Comisión Legislativa Plena Tercera.- Aprobado el anterior proyecto el día primero de octubre de mil novecientos noventa y siete.

Víctor Julio Brenes Rojas,
Presidente.

Manuel A. Barrantes Rodríguez,
Secretario.

Asamblea Legislativa.- San José, a los trece días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete.

Saúl Weisleder Weisleder,
Presidente.

Mario Álvarez González,
Primer Secretario.

José Luis Velásquez Acuña,
Segundo Secretario.

Ejecútese y publíquese

Presidencia de la República.- San José, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete.

JOSE MARIA FIGUERES OLSEN.

**Los Ministros de Educación Pública a.i.,
Stéfano Arias Ocampo y de Gobernación
y Policía, Msc. Laura Chinchilla
Miranda.**

Actualizada al: 26-09-2001
Sanción: 20-10-1997
Publicación: 11-11-1997 Gaceta: 217
Rige: 11-11-1997
LMRF.-